

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular REGULACIONES MONETARIAS - REMON - 1 - 542 - Capítulo IV, punto 1. Normas complementarias.

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que esta Institución adopto la siguiente resolución:

- "1. Desde el 4 de diciembre de 1989 las entidades financieras podrán solicitar fondos dentro del régimen de redescuento para la atención de situaciones de iliquidez de acuerdo con las condiciones sustitutivas de las contenidas en los puntos 1.1.1. y 1.1.2. de la Circular REMON - 1 - Capítulo IV, punto 1., que se detalla a continuación"
 - 1.1.1. el promedio mensual de los saldos diarios de utilización de este margen no puede exceder el 6% del respectivo promedio de las partidas sujetas a efectivo mínimo con exigencia fraccionaria, correspondiente a la penúltima posición mensual de computo con relación al mes en que se efectúen los pedidos.
 - 1.1.2. la deuda vigente de este margen no debe superar en ningún momento el 15% del total de dichas partidas.
2. La tasa de interés a aplicar se fijará en función de la encuesta de tasas pasivas que elabora esta Institución, correspondiente al día de acreditación de los fondos, más una sobretasa multiplicativa del 5 (cinco) por ciento efectivo mensual.
3. La percepción de los intereses, calculados en la forma de practica, se efectuará el primer día del mes siguiente al de acreditación del préstamo, actualizado por la variación del índice financiero (Circular OPRAC - 1 - Cap. II - punto 3.) incrementado multiplicativamente en un 0,5% efectivo mensual.
4. Para las operaciones de redescuento que no superen del 3% de las partidas computables, se observarán las disposiciones difundidas por Comunicación "A" 1248. Las que excedan de dicho tope deberán garantizarse exclusivamente mediante caución del depósito a plazo de la Comunicación "A" 1241 y/o de los depósitos indisponibles constituidos en el Banco Central de la República Argentina, por los montos no afectados a otros propósitos."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Juan Carlos Báez
Gerente de Financiación y
Estudios del Sistema Financiero

Rodolfo Caporalini
Subgerente General